ALCALDÍA DE AGUADAS

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Anexo 2

CONTRATO:	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR NUMERO **100.11.08.5.002** DE AGOSTO 06 DE 2026
CONTRATANTE:	Municipio de Aguadas – Caldas.
CONTRATISTA:	**Cooperativa de Transportadores de Aguadas COOTRANSAGUADAS.** Nit. 900.263.441-8
TIPO DE GARANTIA:	Póliza de Cumplimiento. - RCE

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias y de conformidad con los documentos precontractuales de la referencia dentro del proceso que tiene como objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE COFINANCIACIÓN ESTABLECIDAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.".** y dado que:

Que el día 11 de noviembre de 2026, se modificó el CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR NUMERO **100.11.08.5.002** de agosto 06 de 2026, donde se estipuló que el contratista debía ampliar las garantías exigidas de conformidad acordadas en el precitado acto jurídico, según los amparos estipulados en la cláusula décimo sexta **GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** del referido contrato

Que por lo anterior, se requiere la correspondiente acta de aprobación del anexo 02 de las pólizas **Número 42-44-101169359, y la póliza RCE Nro. 42-40-101053079** expedidas el día 11 de noviembre de 2026 que amparan el cumplimiento, Pago de salarios, Calidad del servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento del contrato de transporte escolar, constituidas a favor del Municipio de Aguadas, las cuales se le solicitaron a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS COOTRANSAGUADAS**, identificada con el NIT 900263441-8, representada legalmente por la señora **OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA** identificada con cedula de ciudadanía número 24.369.083 de Aguadas.

Que las pólizas y sus anexos se encuentran acorde a las especificaciones del contrato estatal vigente.

Conforme a lo expuesto,

DECIDE

PRIMERO: APRUEBESE en todas sus partes el anexo 02 de las pólizas **Número 42-44-101169359, y la póliza RCE Nro. 42-40-101053079** expedidas el día 11 de noviembre de 2026, expedidas por Seguros del ESTADO SA, identificada con N.I.T. 860.009.578-6, por medio de la cual se garantiza el Cumplimiento, Pago de salarios, Calidad del servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento del contrato de transporte escolar número 100.11.08.5.002 de 2026, celebrado entre el municipio de

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Aguadas, Caldas y **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS COOTRANSAGUADAS**, representada legalmente por la señora **OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA** identificada con cedula de ciudadanía número 24.369.083 de Aguadas.

En consecuencia, la aprobación de la **póliza Anexo 2 Número 42-44-101169359, y la póliza RCE Nro. 42-40-101053079** 2026, que ampara el Cumplimiento, Pago de salarios, Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento del contrato de transporte escolar número **100.11.08.5.002**, constituidas a favor del MUNICIPIO DE AGUADAS NIT 890.801.132-0, cubre los siguientes amparos, valores asegurados y vigencias.

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Anexo 2

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento del contrato	10/08/2026	31/05/2027	$31.054.849
Pago de salarios y prestaciones sociales	10/08/2026	30/11/2029	$31.054.849
Calidad del servicio	10/08/2026	31/05/2027	$31.054.849

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual derivada de Cumplimiento Entidad Estatal N° 42-40-101051879, Anexo 02.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
Predios, labores y operaciones	10/08/2026	30/11/2026	$350.181.000

SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal del anexo 02 de las pólizas Número **42-44-101169359, y la póliza RCE Nro. 42-40-101053079** expedidas el día 11 de noviembre de 2026, que ampara el Cumplimiento, Pago de salarios, Calidad del servicio y Responsabilidad civil Extracontractual derivada de cumplimiento del contrato de transporte escolar número **100.11.08.5.002**, constituidas a favor del MUNICIPIO DE AGUADAS NIT 890.801.132-0.

CÚMPLASE

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

FABIO GÓMEZ MEJÍA
Alcalde Municipal

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	María Alejandra Mejía G.	Profesional de apoyo contractual		11/11/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico externo		11/11/2026
Aprobó	Daniela Flórez Grisales	Secretaria de Educación		11/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma..				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101169359	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2026	10	08	2026	00:00	30	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS	NIT: 900.263.441-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 NRO. 6 - 19	AGUADAS, CALDAS	3104230942

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS	NIT: 890.801.132-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 5 - 23	AGUADAS, CALDAS	8515110

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR NUMERO 100.11.08.5.13 DE AGOSTO 06 DE 2026, RELACIONADO CON PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE COFINANCIACION ESTABLECIDAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS-SECRETARIA DE EDUCACION Y EL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.
NOTA: LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/08/2026	31/05/2027	$31,054,849.00	$31,054,849.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/08/2026	30/11/2029	$31,054,849.00	$31,054,849.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/08/2026	31/05/2027	$31,054,849.00	$31,054,849.00

ACLARACIONES

SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR NUMERO 100.11.08.5.13 DE AGOSTO 06 DE 2026, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******14,251.00	$ *******4,000.00	$ *******3,467.00	$ **********21,718.00	$ *******93,164,547.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

42-44-101169359

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101169359	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2026	10	08	2026	00:00	30	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS		NIT: 900.263.441-8	
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 6 - 19	**CIUDAD:** AGUADAS, CALDAS	**TELÉFONO:**	3104230942

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS		NIT: 890.801.132-0	
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 5 - 23	**CIUDAD:** AGUADAS, CALDAS	**TELÉFONO:**	8515110

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101169359

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101053079	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2026	10	08	2026	00:00	30	11	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS	NIT: 900.263.441-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 NRO. 6 - 19	AGUADAS, CALDAS	3104230942

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS	NIT: 890.801.132-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 5 - 23	AGUADAS, CALDAS	8515110

BENEFICIARIO: 890801132 - MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR NUMERO 100.11.08.5.13 DE AGOSTO 06 DE 2026, RELACIONADO CON PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE COFINANCIACION ESTABLECIDAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS-SECRETARIA DE EDUCACION Y EL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.

ASEGURADOS: MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS-NIT 890.801.132-0
BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS-NIT 890.801.132-0

NOTA : LA COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO OTORGA LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE RCE AUTOS Y DEL SOAT QUE DESEN TENER CONTRATADA LOS VEHICULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.EN EXCESO DE 250/250/500.000.000=
EN VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE RC QUE TENGAN CONTRATADAS LA EMPRESA.
RCE PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES DE LEY

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/08/2026	30/11/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/08/2026	30/11/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/08/2026	30/11/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

ACLARACIONES

SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR NUMERO 100.11.08.5.13 DE AGOSTO 06 DE 2026, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******109,371.00	$ *******3,000.00	$ ******21,350.00	$ **********133,722.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-40-101053079

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101053079	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2026	10	08	2026	00:00	30	11	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS	NIT: 900.263.441-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 4 NRO. 6 - 19	AGUADAS, CALDAS	3104230942

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS	NIT: 890.801.132-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 6 NRO. 5 - 23	AGUADAS, CALDAS	8515110

BENEFICIARIO: 890801132 - MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/08/2026	30/11/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/08/2026	30/11/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/08/2026	30/11/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-40-101053079

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101053079	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2026	10	08	2026	00:00	30	11	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS		NIT: 900.263.441-8
DIRECCION: CR 4 NRO. 6 - 19	**CIUDAD:** AGUADAS, CALDAS	**TELÉFONO:**	3104230942

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS		NIT: 890.801.132-0
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 5 - 23	**CIUDAD:** AGUADAS, CALDAS	**TELÉFONO:**	8515110

BENEFICIARIO: 890801132 - MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-40-101053079

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SE-700- 552

Aguadas, Caldas 11 de noviembre de 2026

PROFESIONAL:
OLGA SORANY LOAIZA JARAMILLO
Representante Legal
Cooperativa de Transportadores de Aguadas
COOTRANSAGUADAS
NIT 900.263:441-8
Calle 7 Nro. 4-03
Aguadas, Caldas

ASUNTO: Requerimiento para la actualización y ampliación de las garantías contractuales – Contrato de Transporte Escolar N.° 100.11.08.5.13

Cordial saludo.

En calidad de supervisora del Contrato de Transporte Escolar N.° 100.11.08.5.13, me permito informar que la póliza de **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual N.° 42-40-101053079**, expedida por Seguros del Estado S.A., cuenta con vigencia hasta el día **11 de noviembre de 2026**, fecha en la cual vence su cobertura.

A la fecha, esta Secretaría no ha recibido las pólizas ni los anexos de actualización correspondientes que permitan garantizar la continuidad de los amparos durante el tiempo restante de ejecución contractual.

Al respecto, es importante tener en cuenta que el contrato se ejecuta conforme al calendario escolar y que, durante su desarrollo, se presentaron situaciones que incidieron en la prestación del servicio, entre ellas:

- **Agosto:** el sismo ocurrido el 10 de agosto, que afectó el desarrollo normal de las actividades académicas y generó ajustes en la prestación del servicio de transporte escolar.
- **Septiembre:** una semana de receso escolar.
- **Octubre:** una semana de receso, de conformidad con el calendario académico establecido por la Secretaría de Educación Departamental de Caldas.

En consecuencia, es importante precisar que **la prestación del servicio de transporte escolar se encuentra prevista hasta el 30 de noviembre de 2026**, por

lo que se requiere garantizar la cobertura de las pólizas durante la totalidad de este periodo.

Por lo anterior, **se requiere adelantar de manera inmediata la actualización y ampliación de las pólizas y sus respectivos amparos hasta el 30 de noviembre de 2026**, de conformidad con las obligaciones contractuales, y remitir los documentos correspondientes a esta Secretaría para su respectiva revisión y aprobación.

Se resalta que contar con las garantías debidamente actualizadas constituye un requisito contractual indispensable para la ejecución del contrato, por lo que se requiere dar trámite inmediato a este requerimiento, teniendo en cuenta que la póliza anteriormente relacionada vence el día de hoy, 11 de noviembre de 2026.

Agradezco su atención y pronta gestión.

Cordialmente,

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Camilo Torres		11-11-2026
Proyectó:	Daniela Flórez Grisales		11-11-2026
Revisó:	Daniela Flórez Grisales		11-11-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.